

GACETA OFICIAL

DEL ESTADO ANZOÁTEGUI



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXVI MES IX

NÚMERO (886) ORDINARIO

SUMARIO

EMPRESA DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS
ANZOATEGUI, S.A.
(EGIDSA, S.A)

RESOLUCIÓN
N.º 030-2-2.026

Resolución mediante el cual se crea la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas de la **Empresa de Gestión Integral de los Desechos Sólidos Anzoátegui, S.A (EGIDSA, S.A)**, que en ella se especifica.

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.

Art. 4º.- La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.



Resolución N° 030-2.026

ABG. GLEN ALBERTO CHAGUAN CARDENAS (PRESIDENTE)
ING. MARY CARMEN SABINO GÓMEZ (VICEPRESIDENTE)
ING. KATIUSKA HOMSI HERNÁNDEZ (DIRECTORA GENERAL)
ING. HIRAN MANUEL ORTIZ PERROTTY (DIRECTOR)
ABG. PAULIMER VANESSA BRITO QUIJADA (DIRECTOR)
LCDA. ELIZABETH MOLINA GONZÁLEZ (DIRECTOR)

JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS ANZOÁTEGUI, S.A.

En uso de las atribuciones conferidas mediante designación establecida en el decreto N° 06 publicado en la gaceta oficial del estado Anzoátegui en la fecha 03 de Diciembre de 2.021, estipulados en los artículos 24, 25 de los Estatutos Sociales de la Empresa de Gestión Integral de Desechos Sólidos Anzoátegui, S.A, debidamente protocolizada por ante la Oficina de Registro Mercantil Tercero del Municipio Simón Bolívar, inscrita bajo el N° 5, Tomo: 32-A, Número de expediente: 264-15498, en fecha 14 de Agosto del año 2015.

CONSIDERANDO

Que debe constituirse una o varias Comisiones de Contrataciones, que podrán ser permanentes o temporales, atendiendo a la especialidad, cantidad y complejidad de las obras a ejecutar, la adquisición de bienes y la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

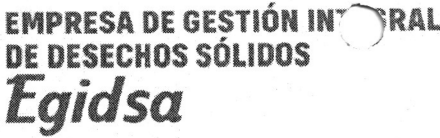
CONSIDERANDO

Que las Comisiones de Contrataciones estarán integradas por miembros principales con sus suplentes, con calificada competencia profesional y reconocida honestidad, y estarán representadas en las áreas jurídicas, técnica, económico financiera e igualmente se designará un secretario con su suplente, todos designados por la máxima autoridad del contratante.

CONSIDERANDO

Las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales a la Junta Directiva, establecidas en el acta constitutiva de la empresa Egidsa, S.A, artículo 21, literal “n”, que reza textualmente: “adoptar las decisiones y cumplir los actos y procedimientos de la Ley de Contrataciones Públicas y demás normativas aplicables a la materia.

Antigua Torre Banco Construcción, ubicada en la Avenida Municipal, Municipio Sotillo de la ciudad de Puerto la Cruz, estado Anzoátegui. Teléfonos: (0414)803.08.88, (0424)893.35.59, correo: glenchaguan13@gmail.com/ direcciondeadmon@gmail.com



CONSIDERANDO

Que la EMPRESA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS ANZOÁTEGUI, S.A (EGIDSA, S.A) como Ente Público Estatal, notificará al Servicio Nacional de Contrataciones Públicas sobre la creación y designación de los miembros de conformarán la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas de Egidsa, S.A de conformidad con lo establecido en el artículo14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas, perteneciente a la Empresa de Gestión Integral de Desechos Sólidos Anzoátegui, S.A (Egidsa, S.A), en acatamiento pleno a lo establecido en el artículo 14 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar y juramentar a los miembros que conformarán la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas de la Empresa de Gestión Integral de Desechos Sólidos Anzoátegui, S.A (Egidsa, S.A), quedando integrada por los siguientes ciudadanos:

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA EMPRESA EGIDSA, S.A	
Presidente	
Lcda. Elianny Marcano.	
Área Jurídica	
Lcda. Barbará Espinoza.	Principal
Yibay Villarroel.	Suplente
Área Técnica	
Bryan Jhon Von Nicolas	Principal
Gabriel Guarimata	Suplente
Área Económica Financiera	
Lcda. Deyanira Ramos.	Principal
Ines Montes	Suplente
Secretario	
Lcda. Ana Rodríguez.	Principal
Nuvis Arcila.	Suplente

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión de Contrataciones Públicas de esta empresa tendrá por objeto regular la actividad de la empresa en la selección de contratistas atendiendo a la especialidad, cantidad y complejidad de las obras a ejecutar, la adquisición de bienes y la prestación de los servicios necesarios para la empresa.

Antigua Torre Banco Construcción, ubicada en la Avenida Municipal, Municipio Sotillo de la ciudad de Puerto la Cruz, estado Anzoátegui. Teléfonos: (0414)803.08.88, (0424)893.35.59, correo: glenchaguan13@gmail.com/ direcciondeadmon@gmail.com



G-200117753

EMPRESA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE DESECHOS SÓLIDOS
Egidsa



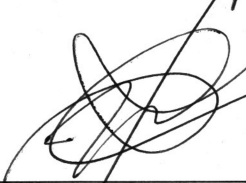
ARTÍCULO CUARTO: Cada uno de los trabajadores (a) designados deberán, como miembros de la **Comisión Permanente de Contrataciones de Egidsa, S.A** en las distintas áreas, antes señaladas, de conformidad con las atribuciones establecido en el artículo 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, emitir sus recomendaciones, sugerencias o decisiones, revisar de manera integral los asuntos que se sometan a su conocimiento y verificar que se cumplan los requisitos previstos Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Dado, sellado firmado y refrendado, en la sede administrativa de la Empresa de Gestión Integral de Desechos Sólidos Anzoátegui, S.A, ubicado en la antigua Torre Banco Construcción, situada en la Avenida Municipal, Municipio Sotillo de la ciudad de Puerto la Cruz estado Anzoátegui, al noveno (09) día del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

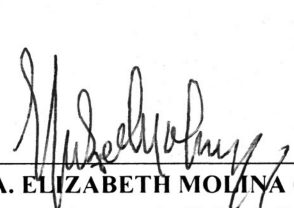

PRESIDENCIA
ABG. GLEN CHAGUAN CARDENAS.
Presidente de Egidsa, S.A


VICEPRESIDENCIA
ING. MARY CARMEN SABINO GÓMEZ.
Vicepresidente de Egidsa, S.A


ING. KATIUSKA HOMSI HERNÁNDEZ
Director General de Egidsa, S.A


ING. HIRAN MANUEL ORTIZ PERROTTY
Director de Egidsa, S.A


ABG. PAULIMER VANESSA BRITO QUIJADA
Director de Egidsa, S.A


LCDA. ELIZABETH MOLINA GONZALEZ
Director de Egidsa, S.A

Antigua Torre Banco Construcción, ubicada en la Avenida Municipal, Municipio Sotillo de la ciudad de Puerto la Cruz, estado Anzoátegui. Teléfonos: (0414)803.08.88, (0424)893.35.59, correo: glenchaguan13@gmail.com/ direcciondeadmon@gmail.com